



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0320-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 23 de Abril de 2019



LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

Expediente N° 3441-2019, presentado por el administrado JUAN JOSE GAGLIARDI RUIZ, identificado con DNI N° 08228427, quien solicita Certificado Negativo de Catastro, del predio Ubicado en el Jr. Bolognesi N° 167, jurisdicción del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área de 145.50 m2;

CONSIDERANDO:

Que, el Administrado ha presentado la siguiente documentación:



- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete de fecha 16.04.19;
- Copia DNI N° 08228427 de JUAN JOSE GAGLIARDI RUIZ
- Copia fedateada de Testimonio de división y partición del predio
- Plano de ubicación, localización, perimétrico del lote, elaborado por el Ing. Freddy Noé Huamán Armas con CIP N° 108786.
- Copia de la RG N° 0281-2019- GODUR-MPC del 10.04.2019
- Recibo de pago N° 12981 de fecha 16.04.19, por el monto de S/115.00

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano y memoria descriptiva presentado;

Que, de acuerdo al Informe N° 605-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 23.04.2019 se pronuncia por la procedencia de lo solicitado, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes; del predio Ubicado en el Jr. Bolognesi N° 167, jurisdicción del distrito de San Vicente, Cañete, Lima provincias;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, el D.S. N° 027-2003-Vivienda, DS N° 005-2006-JUS Art. 3° literal f); y el plano de Zonificación de la ciudad de San Vicente aprobado según Ordenanza Municipal N° 017-2013- MPC;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

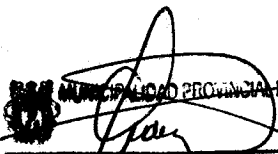
SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL N° 21-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, solicitado por el administrado JUAN JOSE GAGLIARDI RUIZ, identificado con DNI N° 08228427, quien solicita Certificado Negativo de Catastro, del predio Ubicado en el Jr. Bolognesi N° 167, jurisdicción del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área de 145.50 m2; según considerandos precedentes.

Artículo 2°. - Declarar que el presente acto administrativo es pasible de Nulidad en virtud del Procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el artículo 32 de la Ley N° 27444.

Artículo 3°. - Notificar al solicitante lo dispuesto en la presente Resolución y derívase copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
RDU CIP N° 126062

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL

Nº 21-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA
DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CAÑETE:

Que, en atención al Expediente N°3441-19 y en aplicación al Decreto Supremo N° 08-2000-MTC, D.S. N° 027-2003-Vivienda, DS N° 005-2006-JUS Art. 3° literal f); se emite el presente **CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL**, del predio urbano con un área declarada de 145.50 m2, ubicado en el Jr. Bolognesi N° 167, jurisdicción del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, región Lima Provincia. Habiendo cumplido con cancelar los derechos respectivos.

CERTIFICA:

SOLICITANTE : JUAN JOSE GAGLIARDI RUIZ

UBICACIÓN : Jr. Bolognesi N° 167, jurisdicción del Distrito de San Vicente, provincia de
Cañete, Región Lima Provincias.

Que, en el Distrito de San Vicente no existe el Catastro correspondiente, por lo cual no se asignado el Código Único Catastral a los Predios que se encuentran dentro de su jurisdicción por lo tanto el predio descrito se encuentra ubicado sobre un **AREA NO CATASTRADA**.

Se otorga el presente certificado para los fines que el interesado crea conveniente.

San Vicente de Cañete, 23 de Abril de 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Carmen Rosalescano Mancc
ARQ CARMEN ROSALES CANO MANCC
SUB GERENTE DE PLANIFICACION CONTROL
URBANO Y CATASTRO